



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

PLENO, COMISIÓN DE GOBIERNO, CONSEJO EJECUTIVO Y PRESIDENCIA

4808 *Decreto de la Presidencia del Consejo de Mallorca por el que se acepta la renuncia de una alto cargo*

El presidente, el día 16 de mayo de 2019, resolvió:

«Hechos

El día 15 de mayo de 2019, la señora Verónica Arteta Arrúe, secretaria técnica de Medio Ambiente, ha presentado la renuncia al cargo, con efectos de día 31 de mayo de 2019.

Fundamentos de derecho

En el artículo 41 del Reglamento orgánico del Consejo de Mallorca (ROCM), aprobado por el Pleno día 12 de abril de 2018 (BOIB nº. 89, de 19 de julio de 2018) las personas titulares de los órganos directivos son nombradas libremente por la Presidencia, a propuesta de la persona titular del departamento, de acuerdo con criterios de competencia profesional y experiencia, sin que, vistas las funciones de estos órganos, tengan que reunir la condición de personal funcionario.

Resolución

Por lo tanto, resuelvo:

1. Aceptar la renuncia de la secretaria técnica de Medio Ambiente, la Sra. Verónica Arteta Arrúe, con efectos de día 31 de mayo de 2019 y agradecerle los servicios prestados.
2. Comunicar que, de acuerdo con lo que se prevé en el arte. 41.4 del Reglamento orgánico del Consejo de Mallorca, tiene que presentar las declaraciones de bienes y de actividades que le corresponde hacer con motivo del cese
3. Notificar esta resolución a la persona interesada y publicar el contenido en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares* y en la Sede electrónica del Consejo Insular de Mallorca.
4. Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que tenga lugar.»

Palma, 20 de mayo de 2019

El secretario general

Jeroni M. Mas Rigo

